



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

pees

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 217-2016-PR-GR PUNO

PUNO, 10 7 JUL 2016

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando N° 107-2016-GR PUNO/PR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, se dispone la designación en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, a don Arturo Bermejo Cornejo, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior; consecuentemente se dispone la conclusión de don Edwin Federico Orna Rivas en dicho cargo, cuya designación se efectuó el 10 de Agosto 2015 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2015\_PR-GR PUNO;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

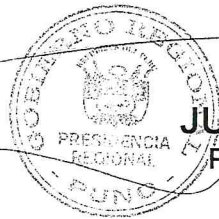
*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación en cargo de confianza como DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, DE DON EDWIN FEDERICO ORNA RIVAS, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON ARTURO BERMEJO CORNEJO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL